Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2013

Sres. Asistentes:
Alcaldesa:
Dª. Mª Carmen Arana Álvarez
Concejales:
D. Eduardo Abascal Falces
D. Juan José Marrodán Hernández
D. Alejandro Peso Alesón
Dª Vanesa Alarcia Ibarreta
D. Alberto Peso Hernáiz
D. Ignacio Bezares Gaztañaga
Dª. María Lucía Álvarez Foncea
D. José Ignacio López Caubilla
Dª Naiara Montiel Rubio
D. José Fernández Crespo
Secretaria por sustitución del titular:
Dª.Mª E. Arregui Sánchez
==========

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de junio de dos mil trece, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario de 6 de mayo de 2.013, por la Sra. Alcaldesa, se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que nada se responde, por lo que se considera aprobada.

2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTATUTOS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa manifiesta a los asistentes tras la duda planteada en la Comisión Informativa celebrada, respecto a la propuesta de los 7 días festivos a designar en el calendario escolar durante el curso académico, que es el Consejo Escolar municipal (o en su defecto el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente) quien ostenta la competencia de solicitar la autorización para tales días festivos, de conformidad con la Resolución anual de la Dirección General de Educación del Gobierno de La Rioja..

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación, el Real Decreto 2274/1993 de ordenación de la cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación, la Ley 3/2004 de Consejos Escolares de La Rioja y del Decreto de 59/2005 por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Municipales.
- El proyecto de Reglamento de Estatutos del Consejo Escolar Municipal de Fuenmayor.
- El informe preceptivo y favorable emitido por la Dirección General de Educación del Gobierno de La Rioja para la constitución del Consejo Escolar Municipal referenciado.
- La Comisión Informativa celebrada al efecto.

Por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Estatutos del Consejo Escolar Municipal de Fuenmayor, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Primera del Decreto 59/2005 de 30 de septiembre

SEGUNDO. Exponerlo al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R. a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO. El texto íntegro del Reglamento de Estatutos del Consejo Escolar Municipal de Fuenmayor definitivamente aprobado se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, tal y como establece el artículo 4.3 del Real Decreto 59/2005.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS.

El portavoz del grupo socialista, D. Eduardo Abascal Falces, da lectura de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el **Grupo Municipal Socialista de Fuenmayor** presenta la siguiente **moción** para su debate, y aprobación si procediera, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º.- El Ayuntamiento de Fuenmayor ha llevado a cabo la redacción de un proyecto de construcción de una nueva escuela de educación infantil 0-3 años, que cuenta con el visto bueno de la Consejería de Educación y dispone de la parcela adecuada para su ubicación.

2º.- El Gobierno de La Rioja cuenta con la aportación económica del Ministerio de Educación en el marco Plan Educa 3 para sufragar la creación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil y que está prevista inicialmente para nuestro municipio.

3º.- En la nueva y próxima Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se establece la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a educación, ya que, tras la entrada en vigor de dicha ley, la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio relativas a la participación y cooperación con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de centros docentes públicos, corresponderá a las Comunidades Autónomas; de donde habrá de deducirse que la ejecución de una nueva escuela infantil 0-3 años incumbirá al Gobierno de La Rioja.
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar al Gobierno de La Rioja la construcción de la nueva Escuela Infantil 0-3 años, cediendo este Ayuntamiento la parcela prevista para ello en la UE-9 así como el proyecto técnico ya redactado y supervisado."

Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al grupo popular quien a través de su portavoz suplente, Dª Lucía Alvarez Foncea manifiesta:

En primer lugar, que el grupo de concejales del partido Popular del Ayuntamiento de Fuenmayor siempre ha defendido la construcción de la Escuela Infantil; dicho esto, añade que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local no se ha aprobado todavía por lo que no se puede decir que las competencias de educación van a ser de las Comunidades Autónomas. Argüir esto es buscar cualquier disculpa e hipótesis de futuro para encubrir que no se ha hecho nada para dotar un servicio en

relación con la educación de 0-3 años. Además, aunque las competencias en esta materia pasaran a las Comunidades Autónomas, las únicas que tendría que atender serían las de educación obligatoria (a partir de seis años, 2º ciclo de educación infantil). Como la educación de 0-3 años es voluntaria, la Comunidad Autónoma de La Rioja no entraría en este asunto, si bien este Ayuntamiento no puede despreocuparse de él, así que aunque la ley llegue a aprobarse la educación de 0-3 años tampoco sería competencia de la CAR. El único problema que existe es la incapacidad del equipo de gobierno para gobernar el municipio ya que no han sido capaces de planificar el gasto para que la Escuela Infantil se construya en Fuenmayor, por eso han dejado que se pasen los plazos y ante el convenio de colaboración que se ha remitido desde la Consejería de Educación no tienen presupuesto, no pueden firmar y para eludir esta responsabilidad hablan de responsabilidades futuras. No se puede tapar con esta moción el gran problema que tiene el Ayuntamiento con la Escuela Infantil: la Consejería de Educación les ha puesto sobre la mesa un convenio para su firma con 700.000 € para la construcción de la Escuela Infantil y por su incapacidad los vecinos de Fuenmayor van a perder 700.000€ que cuántos Ayuntamientos estarían dispuestos a tomar.
Después de recibir en el Ayuntamiento el borrador del convenio, se pidió una entrevista con el Consejero de Educación quien explicó que el citado convenio había que firmarlo y de no hacerlo se plantearía a otro Ayuntamiento la posibilidad de financiar con esos 700.000 €, la construcción de otro centro, ya que el Gobierno de La Rioja no puede permitirse desaprovechar ese dinero destinado a inversiones en materia de educación. El equipo de gobierno ha contestado al convenio no con la firma del mismo, sino con un escrito que es igual a esta moción, con lo que vemos que los vecinos de Fuenmayor se van a quedar sin Escuela Infantil.
Pero hay que dejar algo claro: no porque no haya dinero sino por su incapacidad de planificación y por su nula voluntad, eso es lo que evidencian los hechos. En ocasiones aquí se han puesto ejemplos de lo que otros Ayuntamientos hacen, así que decir que el Ayuntamiento de Entrena está llevando a cabo la edificación de un Colegio nuevo para la cual el Ayuntamiento está aportando financiación. La razón de porqué lo hace es porque en este Ayuntamiento apuestan por el municipio y por supuesto su gestión municipal es mucho mejor. Es más, no tiene obligación alguna sobre el tema porque la competencia es plenamente del Gobierno autonómico y sin embargo sacrifica sus inversiones de Planes Regionales de dos años para poner todos sus recursos al servicio de las infraestructuras educativas del municipio. Esto produce al grupo popular envidia y pena por su pueblo. No debe el equipo de gobierno engañar al pueblo con esta moción, hay que decir que no ha sabido gestionar el Ayuntamiento o hacer una planificación presupuestaria, y por eso nuestro pueblo se quedará sin Escuela Infantil, una Escuela Infantil que nunca han querido construir, siempre han buscado una excusa, se han dejado pasar los plazos desde enero, cuando la Consejería les propuso la construcción de la misma. No se dio respuesta desde el Ayuntamiento y ha tenido que ser la propia Consejería la que ha puesto el convenio sobre la mesa.
Antes se echaba la culpa a la oposición de que no pudiese realizarse al no tener Presupuestos aprobados, ahora que llevan con ellos dos años aprobados parece que han renunciado a llevarla a cabo. Explica la Sra. Alvarez Foncea que el voto de su grupo a la moción va a ser negativo porque lo que se

pretende es echar balones fuera y confundir a los vecinos como lo han hecho con textos distintos de la Ordenanza de Caminos.

El grupo popular lo que quiere es que se acepte el dinero procedente del Gobierno de La Rioja para la Escuela antes de que se pierda y se construya que es lo que siempre ha defendido este grupo al que la mayoría de los vecinos de Fuenmayor votaron.

A continuación toma la palabra el representante de IU, Sr. Fernández Crespo y dice:

Más allá de que la moción se enmarque dentro de una estrategia del PSOE y que sea una moción de contenido político, supone una cuestión importante para los vecinos de Fuenmayor. IU siempre ha defendido la educación obligatoria, incluida la etapa de 0-3 años, como un derecho y no un privilegio, por tanto que ha de ser pública, laica y gratuita y en este aspecto, una población como la nuestra es imposible que asuma una competencia de esta naturaleza, puesto que es una competencia impropia y económicamente no sería viable. Dicho lo cual, en IU están de acuerdo con dicha moción y aún van más lejos: que el Gobierno de La Rioja debería encargarse de los gastos de mantenimiento y gestión derivados de la propia Escuela, como así debería hacerlo también respecto a los mismos gastos en la enseñanza de 2º grado y tal como lo hace con el Instituto. Por tanto, propone incorporar a esta moción que también se financien los gastos de mantenimiento y de gestión de funcionamiento de la Escuela Infantil porque existe una competencia impropia que lo es al pasar a Educación este ciclo formativo de 0-3 años cuando antes correspondía a Servicios Sociales.

Otra cosa será que se pueda acometer la construcción de la Escuela o nos dejen, porque al parecer con el Decretazo del Gobierno en abril de 2012, se nos impediría la construcción por transgredir los gastos máximos que pudiera efectuar el Ayuntamiento. En cualquier caso, su grupo está de acuerdo con la moción y va a votar favorablemente proponiendo la inclusión del tema del mantenimiento y gastos de funcionamiento.

Interviene en este momento la Sra. Alcaldesa para aclarar que parece que se está sobreentendiendo que la única enseñanza no obligatoria es la de 0-3 años, pero la de 3-6 años, la que se imparte en el Colegio, tampoco es obligatoria y sin embargo la tiene asumida el Gobierno de La Rioja. Es lo mismo que se pide para la enseñanza de 0-3 años, ya que la enseñanza obligatoria comienza a los seis años.

El portavoz del grupo socialista expone que está claro que la prioridad de este equipo de gobierno desde hace mucho tiempo es la construcción de un nuevo colegio infantil; ello lo demuestra la redacción del proyecto correspondiente, la disposición de la parcela y las diversas gestiones realizadas con el Gobierno de la Rioja. Es triste que el Gobierno de La Rioja a quien compete la materia de educación diga que no tiene ni un euro para pagar el Colegio Infantil, en palabras del consejero de educación. Esto es debido a la mala situación económica que tiene el Gobierno riojano. Si Entrena paga el 50% es precisamente por eso, porque el Gobierno no tiene dinero. El Consejero de Educación en la reunión mantenida hace unos días dijo muy amable y sinceramente que a lo justo tenía para arreglar goteras, como para hacer un colegio infantil.Pero resulta que el municipio de Fuenmayor desde hace unos años y con el Plan Educa 3 tiene asignados 700.000 euros que proceden del Ministerio de Educación; ahora que se puede hacer la Escuela y

que en este Pleno hay mayoría para que se lleve a cabo, la Comunidad Autónoma dice que no puede aportar nada. Coincide con el portavoz de IU en que tendrían que hacerse cargo del mantenimiento también y aunque para el Colegio Infantil existente no han podido hacer por poner un ejemplo, ni la reparación del tejado pendiente de arreglar.
No entiende a qué mala gestión se refiere el grupo popular, es muy simple: hay 700000 euros provenientes del Ministerio de Educación. Con el Plan Educa 3, antes se obligaba a las Comunidades Autónomas a aportar la misma cantidad, y ahora, ni un euro.
Como vecinos y miembros del Partido Popular de La Rioja considera que los concejales de este Ayuntamiento lo mínimo que debían exigir es su colaboración económica. Lo que no va a hacer el Ayuntamiento de Fuenmayor con 3000 habitantes es financiar un Colegio de 1.200.000 euros, salvando los 700.000 euros del Ministerio, y la Consejería que es la que tendría que hacerlo no dar nada. Es vergonzoso.

Toma la palabra en un segundo turno Dª Lucía Alvarez Foncea quien explica que aunque se dice que la competencia es de la Comunidad Autónoma de la Rioja, ahora mismo según están las cosas, la construcción de este centro corresponde al Ayuntamiento, de hecho lleva seis años apareciendo en el Presupuesto y este año sabiendo que debía llevarse a efecto a su finalización ha desaparecido del Presupuesto municipal; lo que significa que el equipo de gobierno no tenía intención de proceder a su realización y ha esperado al último momento, cuando le han puesto contra las cuerdas para decidir, aunque ya se sabía porque no estaba presupuestado. Respecto a que la Consejería de Educación tenga ó no dinero, decir que cuando en el Pleno se presentó una moción por la que se solicitaba mayor financiación a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el grupo popular manifestó que el proyecto del Centro, pensado para 120 alumnos, a lo mejor era exagerado para Fuenmayor y se podía adaptar al dinero del que se disponía y contemplar un centro para 60-70 plazas y ampliarlo en el futuro si fuese necesario, pero que convenía emplear la financiación ofrecida. En aquel momento se respondió con el todo o nada, ahora parece que es nada y ante la incapacidad de asumir la responsabilidad la traslada al Gobierno de La Rioja que no la tiene pues hoy por hoy es del Ayuntamiento. Y esta visto que no quiere construir la Escuela Infantil y ésa era su intención desde el primer momento como lo demuestran los últimos Presupuestos municipales.

Toma la palabra asimismo en un segundo turno el Sr.Fernández Crespo para reiterar que su grupo entiende la educación incluida la de 0-3 años como un derecho y no un privilegio y que por lo tanto es una cuestión a derivar a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que debe no sólo realizar la Escuela sino también hacerse cargo de sus gastos de mantenimiento y gestión y en cualquier caso en una educación pública, laica y gratuita.

En relación con ello, la Sra. Alcaldesa concluye que se añadirá a la moción la petición de que se asuman por el Gobierno de La Rioja dichos gastos.

Cierra el asunto el representante del grupo socialista Sr. Abascal: Al parecer por lo que indica el grupo popular el problema es de quién es la competencia; dentro de poco lo vamos a tener muy claro pero ahora la verdad es que la Consejería no quiere apostar por un Colegio Infantil, no aporta nada para Fuenmayor porque los 700.000 euros que vienen del

Ministerio no vienen al Ayuntamiento, no son nuestra responsabilidad, van a la Consejería de Educación y ésta no quiere hacer un Colegio Infantil.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	Seis, (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 Grupo Municipal de IU).
Votos en contra:	Cinco, del Grupo Municipal Popular
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción precedente.

Concluida la parte resolutiva del Orden del Día, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se tiene en cuenta si existe algún asunto que por razones de urgencia deba someterse al Pleno, resultando que no existe ninguno, según manifiestan los portavoces de los distintos grupos municipales.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. José Fernández Crespo, se formulan las siguientes preguntas:

1.- Hace ya algunos Plenos se solicitó un cambio de ubicación para los feriantes y el mercadillo y antes de llegar las fiestas quiere saber si se ha pensado algo acerca de ello.

A lo que se responde que se está pensando en la posibilidad no de desplazarlo sino de dejar libre la puerta del Colegio, pero el tema sigue en estudio a falta de su determinación.

2.- Si se van a ver afectados los trabajadores municipales por la reforma planteada por el Gobierno de España en torno a los recortes de los complementos salariales.

A lo que se responde que aunque se ha hablado con los técnicos municipales todavía no se sabe nada al respecto.

3.- Si se ha planteado el equipo de gobierno el adelanto de la paga extra de navidad a este mes de junio a los empleados municipales para paliar la retirada de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

A lo que se informa que tal y como ocurrió con la paga del mes de junio, los representantes de los trabajadores han solicitado el adelanto de la del mes de diciembre, lo cual ha sido aceptado mediante resolución de alcaldía.

4.- Cuándo se va a realizar la limpieza de solares habida cuenta de la peor situación que años precedentes.

A lo que se contesta que próximamente se va a requerir a los propietarios para que procedan a ello, si bien a veces la titularidad de las parcelas no está clara por las diversas transmisiones de propiedad a los

bancos , y de ejecutarlo subsidiariamente, el Ayuntamiento debe operar con precaución para que no salga perjudicado.
5.- Como consecuencia de la conexión del municipio de Medrano a la estación depuradora de Fuenmayor y por tanto del incremento de recepción de aguas residuales, si se van a producir más vertidos incontrolados de la propia estación depuradora, si tiene capacidad para todos los municipios usuarios de la misma y si está contemplada alguna ampliación.

A lo que se responde que hace más de un año que llegó al Ayuntamiento el proyecto de conexión de Medrano a la ETAP y se hicieron alegaciones en el sentido de que se tuviera en cuenta la capacidad de dicha ETAP.
6.- En fechas recientes se ha presentado un escrito en el Ayuntamiento de Fuenmayor por parte de 325 vecinos para que se dé una alternativa respecto a la convivencia de los perros en los espacios públicos; se pregunta cómo va a tratar el equipo de gobierno este asunto considerando que se solicita se indiquen las zonas destinadas a juegos infantiles, lugares habilitados para las deposiciones sólidas, se indique el articulado de la Ordenanza que prohíbe la circulación de los perros por parques públicos ; de no hacerlo se corrijan las notas informativas publicadas por el Ayuntamiento y se tome ejemplo de la capital riojana donde se designan lugares y horarios para el disfrute de animales

A lo que se contesta que los escritos se han presentado en el Ayuntamiento hace apenas unos días y se tienen que estudiar para ver cómo puede actuarse.
7.- Red Eléctrica Española ha anunciado la interconexión de las dos líneas de alta tensión que transitan por La Rioja para la mejora del servicio eléctrico en la región, por lo que se pregunta si esta mejora dará la oportunidad a la empresa Invespanel para urbanizar la ampliación del polígono de Buicio. También quiere saber si el equipo de gobierno conoce el problema de desprendimientos en la ladera de Buicio, si ello puede ser consecuencia del desmonte que la empresa ubicada debajo hizo en su momento para su instalación, solución al problema que no sólo afecta a la Comunidad de regantes sino que es un problema ecológico de envergadura, si existe estudio de impacto ambiental en la licencia de obras a la empresa y en su caso, cómo se define en él la obra que allí se realiza.

A lo que se contesta que desconoce si el anuncio de REE significa que Invespanel va a poder urbanizar o no, cree que la empresa tendrá que hablar con Iberdrola para que ésta le dé una solución ya que no se contemplan en la zona nuevos desarrollos urbanos; en cuanto al tema de los desprendimientos entiende que la solución habrá que buscarla en el proyecto de urbanización , que la empresa encargada del proyecto está en contacto con el técnico municipal y que el problema de los desprendimientos en el monte deberá solucionarse en tanto en cuanto afecta al entorno de la urbanización. Respecto a si existe estudio de impacto ambiental o no, se comprobará.
8.- Si se ha dado solución a la solicitud de la Asociación de Amas de Casa para la organización de concentración de encajeras, debido a los problemas que planteaba dicha Asociación.

A lo que se argumenta que una vez aprobada la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones a asociaciones locales, se remitió en su

momento a las inscritas en el registro municipal el texto de la ordenanza señalando los requisitos que debían reunir para el trámite de solicitud de subvención ; algunas asociaciones han presentado su petición completa y correctamente mientras otras debían subsanar determinadas deficiencias ante lo cual se les ha otorgado el plazo correspondiente para que aportaran la documentación exigida. En el caso de las encajeras no se tiene conocimiento de que hayan presentado otro escrito diferente al de solicitud de subvención, en el que sí manifestaban su disconformidad respecto a la presentación de uno de los requisitos exigidos por la ordenanza tal que los certificados bancarios de los saldos correspondientes de la asociación. Respecto al cual, transcurrido el plazo de subsanación que el Ayuntamiento haya concedido, como en el caso de otras asociaciones, vendrá obligado a resolver de acuerdo con los criterios de la Ordenanza.

9.- Con respecto al mantenimiento de caminos realizado recientemente, si se ha aportado zahorras en alguno de ellos ó se piensa efectuar, si es posible mejorar el acceso a los pasos a nivel (caso de que estén terminados)y si se va a reparar el Camino de la Lomba que aunque está asfaltado, necesita mantenimiento.

A lo que se indica que sí se han aportado zahorras a determinados caminos, de los que en este momento desconoce el nombre si bien se informará el próximo día de tales cuestiones puesto que el tema lo han llevado directamente el concejal de agricultura con el guarda municipal.

10.- Si se piensa hacer algo para reparar la valla existente en el río de la caja encima de las bodegas, tal como se sugirió ya hace algunos Plenos.

A lo que se responde que en su día se trató con la brigada y se volverá a retomar el asunto.

11.- Si el agua de las fuentes proviene del Moncalvillo o es de la red.

A lo que se contesta que salvo que exista alguna avería, el agua procede siempre del Moncalvillo, pero cuando la hay para no provocar desabastecimiento, sí se hace una conexión a la red.

A continuación plantea los siguientes ruegos:

1.- Que se publique una nota de prensa para que la mayoría de los interesados se hagan eco de la información de convocatoria de subvenciones a ONG para realización de proyectos de cooperación en vías de desarrollo.

2.- Que se ponga un enlace en la página web municipal con la plataforma de afectados por la hipoteca así como en la revista La Canela, mientras dure la situación de crisis actual para quienes deseen contactar con dicha plataforma.

3.- La calle Travesía de las Eras de San Cristóbal después de ser barrida se encuentra aún en una situación bastante precaria, ya que en una zona de la calle sigue habiendo baches porque el tratamiento ha sido insuficiente , por lo que se ruega se repare de nuevo.

4.- A petición de algunos usuarios de las piscinas propone que mientras dure el mal tiempo permanezcan abiertas las de invierno si es posible.

5.-Se propone la colocación al cruzado de unas porterías de menor tamaño que las que hay actualmente en el Campo de Futbol 7 en las Piscinas para los niños en beneficio de los parques que están utilizando actualmente.

6.-Llama la atención sobre la rotura de cuatro escalones en la escalera de acceso al edificio desde la Ctra. de Navarrete, así como respecto al bordillo que delimita la zona de césped también roto en seis tramos, por lo que convendría si no es muy costoso, acometer las reparaciones.
7.- Finalmente, propone estudiar la posibilidad de colocar vallas en las accesos de los pasajes de los edificios para evitar peligrosidad en salidas precipitadas., por ejemplo en la zona del Parque Navajas ó en la Calle Trinquete junto al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa manifiesta respecto a los ruegos formulados que se tiene en cuenta lo planteado respecto a la divulgación de subvenciones a ONG; se informará de lo acontecido realmente en la Calle Trav. Eras de San Cristóbal pues la idea era no “barrerla” hasta que no hiciera calor; se descarta la continuación de la piscina de invierno debido a los calendarios pactados en los respectivos contratos y respecto al resto de los ruegos se estudiarán.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA, LA VICESECRETARIA,

Mª. Carmen Arana Álvarez Mª E.Arregui Sánchez